

Rad No. 26-240-117134

Barranquilla, 13/04/2026

Señor(a)
 VICTOR VISBAL CASTAÑEDA
 Calle 13 No. 11 - 180
 Rodadero (Mag)

Contrato: 17114660

Asunto: verificación de la Instalación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 27 de febrero de 2026, radicada bajo Interacción No. 237843494, cuyo término de respuesta fue ampliado mediante comunicación No. 26-240-113375 del 19 de marzo de 2026 referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 13 No. 11 - 180 del Rodadero - Magdalena, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Conforme con su petición se efectuó una revisión técnica el día 07 de febrero de 2026, a través de la cual, se pudo verificar que el medidor del inmueble ubicado en la Calle 13 No. 11 - 180 del Rodadero - Magdalena (Contrato: 17114660) se encontraba invertido con el medidor del inmueble ubicado en la Calle 13 No. 11 - 180 Apartamento 1 del Rodadero - Magdalena (Contrato: 17161165).

De acuerdo con lo anterior, GASCARIBE S.A. E.S.P., efectuó la corrección del número de medidor a través de la facturación de cada uno de los servicios, los cuales quedaron identificados de la siguiente manera:

DIRECCIÓN	CONTRATO	No. MEDIDOR
Calle 13 No. 11 - 180	17114660	GC-101738-21
Calle 13 No. 11 - 180 Apartamento 1	17161165	K-5409613-25

Así mismo, se realizó el ajuste de los consumos cobrados en los meses de diciembre de 2025, enero, febrero y marzo de 2026 en el citado servicio, los cuales detallamos a continuación:

MES	M ³ Facturados	Valor Consumo	M ³ Real	Valor Consumo Real	Consumo que faltaba por cobrar	Valor consumo ajustado
Dic-25	0m3	\$0	11m3	\$32.571,00	11	+\$32.571,00

MES	M ³ Facturados	Valor Consumo	M ³ Real	Valor Consumo Real	Consumo Facturado De Más	Valor consumo ajustado
Ene-26	10	\$30.040,00	2m3	\$6.008,00	8	-\$24.032,00
Feb-26	10	\$30.510,00	0m3	\$0	10	-\$30.510,00
Mar-26	2	\$5.986,00	0m3	\$0	2	-\$5.986,00

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindarle un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73
237843494